Recurso No. 407-2012

CONJUEZA PONENTE: DRA. JULIETA MAGALY SOLEDISPA TORO

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.

Quito, miércoles 16 de diciembre del 2015, las 10h48.

VISTOS: TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A. IMVERESA, presenta el 15 de diciembre de 2015, ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la sentencia dictada el 30 de noviembre de 2015, las 08h59, dentro del recurso de casación nro. 407-2012. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevén el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al señor DIRECTOR REGIONAL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. No se envía el juicio nro. 146-2011, sustanciado ante la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, por cuanto, según consta de la razón sentada por la secretaria relatora de esta Sala a fs. 68 de la cartilla de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen; en tal virtud, oficiese al señor presidente de dicho Tribunal, a fin de que remita el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-

DRA. JULIETA MAGALY SOLEDISPA TORO
CONJUEZA NACIONAL

DRA. ANA MARIA CRESPO SANTOS
JUEZA NACIONAL

DR. ROMULO DARÍO VELASTEGUI E.
CONJUEZ NACIONAL